

Nº: 33/15
SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EL DIA
21 DE OCTUBRE DE 2.015



Ayuntamiento
de Ávila
Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

(EXTRACTO)

2.- SERVICIOS A LA CIUDAD, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

A) Expedientes de licencia ambiental. Vistos los informes preceptivos emitidos al efecto, de los que se desprenden el cumplimiento de las ordenanzas municipales, la adecuación del emplazamiento y la previsión de medidas correctoras suficientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad informar favorablemente los expedientes de licencia ambiental de establecimiento que a continuación se indican para su tramitación subsiguiente:

1.- Expediente nº 654/2015, instado por ARROYO HONDO, S.L., para la actividad de explotación ganadera en la dehesa El Pinar, sita en el polígono 79, parcelas 5, 6, 10, 14, 15, 16, 17, 19 y 32 y en el polígono 93, parcelas 11, 12 y 26.

2.- Expediente nº 140/2015, instado SPORTIUM APUESTAS OESTE, S.A.U., para la actividad de casa de apuestas con hostelería en el local sito en Calle Vereda de las Mozas, número 15

B) Dictámenes Comisión Informativa.

b) Solicitud de instalación de poste de carga de vehículos. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico en sesión de fecha 19 de octubre de 2015 con el siguiente tenor:

“2.2.- SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE POSTE DE CARGA DE VEHÍCULOS. Vista la instancia de fecha 13 de octubre de 2015 presentada por Don Gonzalo Súnico Gimeno, en calidad de gerente de la sociedad Exposiciones y Congresos Adaja SA, en la que expone: 1. Que en línea con la vocación de servicio a nuestros clientes y a la ciudad de Ávila, éstos nos vienen solicitando un punto de recarga eléctrica de vehículos. 2. Que el coste del poste lo asume la Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones de España, con motivo del congreso que celebran en Ávila durante este mes de octubre. 3. Que Lienzo Norte asumiría tanto el consumo eléctrico que este generase, como su posterior mantenimiento, conectando el mismo a las instalaciones eléctricas propias del edificio.

Y en la que solicita: 1. Le sea concedido permiso para la instalación un poste de carga semirápida exterior, referencia RVE-PM-MIX, según características anexas y según ubicación descrita. 2. Que teniendo en cuenta que la ubicación es en zona pública y a disposición de todos los abulenses, la instalación necesaria sea asumida por medios propios del Ayuntamiento de Ávila.

Y considerando lo informado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal con fecha 16 de octubre de 2015 que valora el presupuesto de la instalación eléctrica en mil seiscientos veinticuatro con cuarenta y siete euros, I.V.A. no incluido (1.624,47 euros I.V.A. no incluido), en concepto del siguiente material eléctrico: 1Ud. Interruptor Diferencial 4P 40A 30mA clase -AC. 1Ud. Interruptor Automático 4P 40A curva-C. 1Ud. Protección Permanente y Transitoria Sobretensiones receptor 10kW. 175m. Manguera 1KV 5x16mm Libre Halógenos. 200m. Tubo Corrugado 110mm. 4Ud. Arqueta + Tapa canalización Eléctrica.

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN, POR UNANIMIDAD, DICTAMINA:

Primero: Autorizar a la sociedad Exposiciones y Congresos Adaja SA que gestiona el Centro de Congresos y Exposiciones Lienzo Norte, la instalación un poste de carga semirápida exterior, referencia RVE-PM-MIX, según características y ubicación en la Avda. de Madrid, 102, solicitadas, cuyo consumo eléctrico y posterior mantenimiento correrán a su cargo.

Segundo: Aprobar la ejecución de la instalación eléctrica necesaria para el funcionamiento del punto de recarga de vehículos eléctricos con un presupuesto de 1.624,47 euros más I.V.A. en concepto de material eléctrico, y realizar la obra civil necesaria con los medios propios de este Ayuntamiento.”

La Junta de Gobierno Local aprobó el dictamen que antecede.

3.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Dictámenes Comisión Informativa. Miércoles de la Literatura. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 20 de octubre de 2.015, aprobó el programa de actividades denominado Miércoles de la Literatura, que se celebrará durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, con un presupuesto de 500 €, conforme al siguiente programa:

De la palabra encendida al flamenco: 26 de octubre, en el Episcopio (20:00 horas):

Antonio Soto
José María Muñoz Quirós
José Pulido
Guitarra: Javier Maiz
Violín

Miércoles de la Literatura: en el Episcopio (20:00 horas)

18 de noviembre: Jorge de Arco
25 de noviembre: Ester Bueno
2 de diciembre: Antonio del Camino

Diálogos de carmelitas: 12 de diciembre, en colaboración con la Universidad de la Mística en su sede (20:00 horas)

“Camino Teresianos”

4.- PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.- Dictámenes Comisión Informativa. Convenio de Colaboración con la Universidad de A Coruña. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con 20 de octubre de 2015, con el siguiente tenor:

“2.- Administración Local:

D.- Convenio de Colaboración con la Universidad de A Coruña. Fue dada cuenta del convenio de colaboración educativa a suscribir entre la Universidad de A Coruña y este Excmo. Ayuntamiento cuyo objeto es la realización de prácticas académicas externas curriculares a realizar por los estudiantes de dicha Universidad con la finalidad de contribuir su formación y la adquisición de competencias para el ejercicio de actividades profesionales. (...)

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros, la suscripción del Convenio de referencia en los términos y con las cláusulas que constan en el expediente, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede.”

Cuanto antecede lo es en la convicción de que en la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias derivada de la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, se pone especial énfasis en la realización de prácticas externas con valor académico en entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, desde la consciencia de que la combinación de una adecuada formación teórica universitaria con el conocimiento aplicado de las técnicas y de las metodologías desarrolladas en el campo profesional, constituye la base más sólida para su formación integral del estudiantado universitario, al capacitarlos correctamente para su futura inserción en el mercado laboral.

Este convenio tiene por objeto permitir a los estudiantes de la titulación de de la Universidad de Coruña la realización del Practicum correspondiente al Plan de estudios que se fije dentro de los programas de cooperación educativa promovidos por el Ayuntamiento de Ávila.

Podrán ser beneficiarios de este programa los estudiantes matriculados en alguna titulación de conformidad con el plan de estudios correspondiente.

La duración de las prácticas académicas externas curriculares será la que establezca el plan de estudios oportuno dentro del marco previsto por el artículo 12.6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales o norma general posterior que lo sustituya.

Durante la realización de las prácticas, el/la estudiante se comprometerá a cumplir las condiciones concretas establecidas; a realizar las actividades que el Ayuntamiento le encomiende dentro del proyecto formativo fijado; a respetar los reglamentos y las normas del Ayuntamiento; a guardar una absoluta confidencialidad sobre los acontecimientos y los documentos del Ayuntamiento (incluso una vez finalizado el contrato de prácticas) y a mantener el contacto con sus tutores.

El Ayuntamiento de Ávila se compromete a fijar el proyecto formativo que efectuará cada estudiante, y a respetar los derechos del estudiantado relativos a la protección de sus datos de carácter personal. En todo caso, el proyecto formativo ha de ser conforme a los principios de inclusión, igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal. Las tareas que realizarán los estudiantes en prácticas estarán relacionadas con su nivel de estudios y de formación académica. Una vez terminadas las prácticas, el Ayuntamiento expedirá a el/la estudiante un certificado acreditativo de su realización y de sus características. Además, remitirá debidamente cubierto al Centro el informe de seguimiento final de la práctica.

El Centro se compromete a convocar, difundir entre su estudiantado y tramitar las ofertas de prácticas que reciba del Ayuntamiento en el marco de este Convenio.

De las prácticas no se derivarán las obligaciones propias de un contrato laboral, ni tendrán dotación económica obligatoria por parte del Ayuntamiento.

Los estudiantes en prácticas que se acojan a este programa dispondrán de una tutoría académica y otra profesional. El tutor o la tutora *académico/a* será *un/a* profesor/a del centro, mientras que el tutor o la tutora profesional será *un/a* profesional del Ayuntamiento. Los dos tutores supervisarán las funciones llevadas a cabo por los estudiantes durante sus prácticas, los asistirán en lo que sea necesario y lo evaluarán el aprovechamiento de las prácticas.

Los estudiantes menores de 28 años están cubiertos por el seguro obligatorio que se paga con la matrícula. Los estudiantes mayores de 28 años tendrán que contratar obligatoriamente el seguro Hac Luce Accidentes. Este seguro podrá ser contratado también de manera individualizada por el resto del estudiantado. La responsabilidad civil de daños a terceros que eventualmente pudiera ocasionarse quedará cubierta por la póliza que la Universidad de A Coruña tiene suscrita para estos efectos.

Para cada práctica individual se formalizarán los anexos a este convenio, de acuerdo con los modelos adjuntos.

La duración de este convenio será de un año académico, y se renovará automáticamente por iguales períodos de tiempo mientras no sea denunciado por alguna de las partes, que lo comunicará a la otra por escrito y con al menos dos meses de antelación a la fecha de renovación.

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

6.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.- Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 20 de octubre pasado, el 37,98, % de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 48,37%, de Serones 25,27% y de Fuentes Claras del 100%.

Igualmente se dio cuenta de que se ha recuperado la captación del Río Mayor (aumentando las disponibilidades), que continúan los bombeos del Soto y que en la próxima facturación se incluirán consejos de ahorro y medidas de concienciación ciudadana.